

2016



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA REFRISTORE S.A.

CUANTÍA: \$10,800.00.

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **DIECISÉIS** días del mes de **MARZO** de dos mil dieciséis, ante mí **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**, Notaria Pública Titular **VIGÉSIMO OCTAVA** del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **ANGEL FRESELI SALAZAR NOBOA**, quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía **REFRISTORE S.A.**, con domicilio en el cantón Durán, en su calidad de Gerente General conforme lo acredita con su Nombramiento, mismo que se agrega a la presente escritura como documento habilitante, capaz para contratar, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia libertad, bien instruido de la naturaleza y resultado de esta escritura pública, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía Refristore S.A., al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **ÁNGEL FRESELI SALAZAR NOBOA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía denominada **REFRISTORE S. A.**, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien interviene además con la respectiva autorización de la Junta



General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía REFRISTORE S. A., celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil quince.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo Encargado del cantón Durán, el treinta y uno de agosto de dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán el cuatro de diciembre del mismo año, se constituyó la compañía denominada REFRISTORE S.A.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria con carácter de Universal de Accionistas, celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil quince, se resolvió efectuar el aumento de capital y la reforma del Estatuto de la compañía REFRISTORE S.A.- **CLAUSULA TERCERA.-** Con los antecedentes expuestos, el señor ÁNGEL FRESELI SALAZAR NOBOA, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía REFRISTORE S.A., ejecutando lo resuelto en la sesión celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil quince, DECLARA: **TRES. UNO.-** Que el capital social de su representada, REFRISTORE S.A., se aumenta en la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES, en numerario. Por lo tanto, sumado el valor del aumento de capital, con el capital social actual de la compañía, este asciende a la cantidad de DIEZ MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,800.00), cifra en la cual queda fijado el capital suscrito de la compañía REFRISTORE S.A., y que se divide entonces diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las que quedan suscritas y pagadas de manera proporcional, de acuerdo al cuadro de integración de capital, tal como se detalla a continuación: a) El accionista Ricardo Hidalgo Aivas, paga seis mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; b) El accionista



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REFRISTORE S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 del día 21 de diciembre de 2015, en la oficina ubicada en el mezanine del Hotel Hilton Colón Guayaquil, avenida Francisco de Orellana, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía REFRISTORE S.A.: El señor Ricardo Antonio Hidalgo Aivas, propietario de 536 acciones; Alberto Dassum Aivas, propietario de 160 acciones; y, Alejandro Gilabert Mawyin, propietario de 104 acciones, con lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América.

Los presentes resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos en el orden del día: UNO) Aumento de Capital y reforma parcial de estatutos de la compañía REFRISTORE S.A.

Dirige la sesión en calidad de Presidente Ad.Hoc, el señor Ángel Freseli Salaraz Nöboa, y actúa de Secretario Ad-Hoc Ricardo Hidalgo Aivas. Toma la palabra el Presidente de la Junta y expresa que debe tratarse y resolverse sobre los temas del Orden del Día. Luego de deliberar al respecto, los accionistas, por unanimidad, resuelven: PRIMERO) Aprobar el Aumento de Capital por DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,000.00) y la reforma parcial del Estatuto de Refristore S.A., y la emisión de diez mil acciones con aporte en numerario de un valor de UN dólar cada una, distribuidas de la siguiente manera: a) Ricardo Hidalgo Aivas, 6700 acciones ordinarias y nominativas; b) Alberto Dassum Aivas, 2000 acciones ordinarias y nominativas; y, c) Alejandro Gilabert Mawyin, 1300 acciones ordinarias y nominativas. El cuadro de integración del capital de la compañía REFRISTORE S.A., quedará conformado de la siguiente manera:

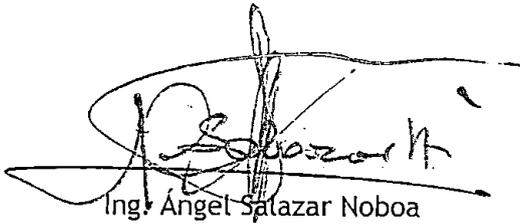
Ricardo Hidalgo Aivas	Panamá	US\$ 7,236.00
Alberto Dassum Aivas	Ecuador	US\$ 2,160.00
Alejandro Gilabert Mawyin	Ecuador	US\$ 1,404.00

Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de REFRISTORE S.A., el mismo que quedará de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA., que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital social de la compañía es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 10,800.00), dividido en diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero uno (01) a la diez mil ochocientos (10,800) inclusive. Las acciones podrán ser emitidas en títulos que puedan representar una o varias acciones que deberán ser firmadas por el Gerente General de la compañía."

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

SEGUNDO) Autorizar al Gerente General de la compañía para que presente los documentos necesarios para el Aumento de Capital y reforma parcial del estatuto de REFRISTORE S.A., hasta su aprobación por los organismos respectivos.

No habiendo otro asunto de que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, con lo que concluye la sesión a las 10h45 del mismo día.



Ing. Ángel Salazar Noboa

Presidente Ad-hoc



Ing. Ricardo Hidalgo Aivas

Secretario Ad-hoc



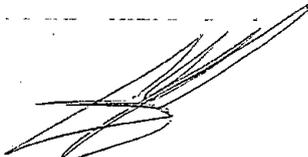
Ricardo Hidalgo Aivas

Accionista



Alberto Dassum Aivas

Accionista



Alejandro Gilabert Mawying

Accionista



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992793570001
RAZON SOCIAL: REFRISTORE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: REFRISTORE S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SALAZAR NOBOA ANGEL FRESELI
CONTADOR: MERA ESCALANTE HAYDEE ESTHER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/01/2013 FEC. CONSTITUCION: 04/12/2012
FEC. INSCRIPCION: 15/01/2013 FECHA DE ACTUALIZACION: 09/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO LOGISTICO PARA EL COMERCIO EXTERIOR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: SOLAR 21 Manzana: R Carretero: VIA DURAN TAMBO Referencia ubicación: DIAGONAL A BENALIGHT S.A. Celular: 0991153759 Email: angelsalazarn@hotmail.com Celular: 099784323 Email: agilaben@koneru.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CMME310314 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/06/2014 13:01:10

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992793570001
RAZON SOCIAL: REFRISTORE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/12/2012

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

SERVICIO LOGISTICO PARA EL COMERCIO EXTERIOR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: SOLAR 21 Referencia: DIAGONAL A
BENALIGHT S.A. Manzana: R Carretero: VIA DURAN TAMBO Celular: 0991153759 Email: angelsalazar@hotmail.com Celular:
099784323 Email: agilabert@koneru.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CMME310314 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/06/2014 13:01:10



Durán, 16 de Diciembre del 2013

Sr.

ANGEL FRESELI SALAZAR NOBOA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la compañía REFRISTORE S.A., celebrada hoy en esta ciudad, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS. Usted reemplaza en el cargo al señor Alejandro Gilabert Mawayin, cuyo nombramiento fue inscrito el 14 de Diciembre del 2012, de fojas 6769 a 6776, con el número de inscripción 407.

En el ejercicio de su cargo usted, como GERENTE GENERAL, le corresponderá ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones, constan en el Estatuto Social de la compañía REFRISTORE S.A., contenido en la escritura pública que autorizo el Notario Segundo Encargado del Cantón Durán, el 31 de Agosto del 2012, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán, el 4 de Diciembre del 2012, No de inscripciones 378, repertorio No. 6672.

Muy Atentamente,

Ricardo Antonio Hidalgo Aivas

Secretario Ad-hoc de la Junta

cc.No.092031708-8

RAZON: Acepto el cargo a que se refiérela nota de nombramiento que antecede, siendo de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cédula de 0904569795.

Durán, 16 de Diciembre del 2013

ANGEL FRESELI SALAZAR NOBOA

CC. 090456979-5

REFERENCIO NO.	30
FECHA:	14 ENE 2014
NOTA:	
LA UNIFORMIDAD:	
NO SIGNA:	

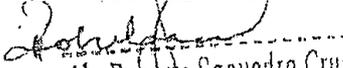
AB. LUCRECIA CONDOVALOLEZ

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2014 30

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veintiseis de Febrero del Dos Mil Catorce queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la compañía REFRISTORE S.A. a favor de SALAZAR NOBOA ANGEL FRESELI por el plazo de CINCO AÑOS, en el Registro MERCANTIL de Hojas 1557 a 1566 con el número de inscripción 79 . EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN


Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)



ESPACIO

EN

BLANCO

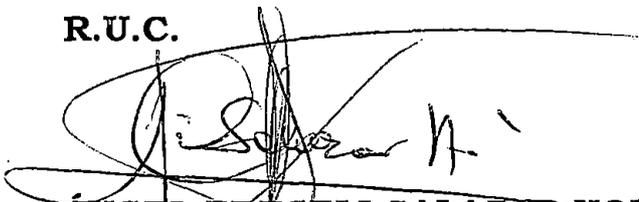
Alejandro Vicente Gilbert Mawyin, paga ~~mil trescientas~~ acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, c) Alberto Dassum Aivas, paga dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Pagadas así la totalidad de las diez mil nuevas acciones emitidas, considerado en lo dispuesto en la Junta General de Accionistas celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil quince.

TRES. DOS.- Que se reforman los estatutos sociales de la compañía respecto del capital social, conforme al texto aprobado en la Junta General de accionistas, celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil quince; y que, las demás disposiciones del estatuto, que no se reformen por este instrumento, se mantienen vigentes.- En consecuencia, se reforma el Estatuto Social de la compañía REFRISTORE S.A., en el siguiente punto: **TRES. DOS. UNO.-** Se reforma el ARTÍCULO QUINTO de los Estatutos Sociales de la compañía, que queda ahora redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA., que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital social de la compañía es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 10,800.00), dividido en diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero uno (01) a la diez mil ochocientos (10,800) inclusive. Las acciones podrán ser emitidas en títulos que puedan representar una o varias acciones que deberán ser firmadas por el Gerente General de la compañía.” **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURADA.- CUATRO.UNO.-** Que la compañía no tiene actualmente contratos de obra con instituciones del estado, ni adeuda valor alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). **CUATRO.DOS.-** Asimismo, ~~el compareciente;~~

declara bajo juramento la correcta integración del capital, conforme consta del Acta de Junta General de Accionistas, en sesión celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil quince y que por lo tanto éste capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad por el aporte en numerario, para el pago del aumento de capital aquí declarado y previamente aprobado por la Junta General de Accionistas; conforme acta cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante.- Autorice usted señora notaria, las formalidades de estilo para la plena validez de la presente Escritura Pública.- **Firma) Abogado Marcelo Bodero Murillo, matrícula de abogado número 10820. HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Es copia, la misma que es elevada a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notaria. **DOY FE.**-----

p. REFRISTORE S.A.

R.U.C.

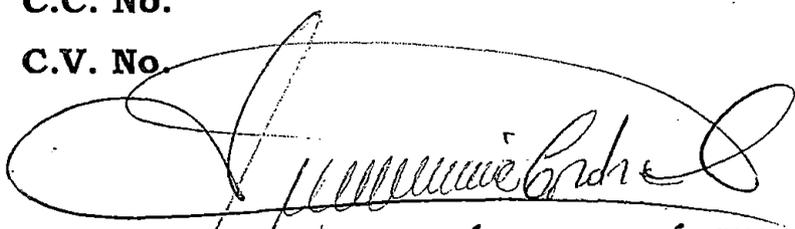


ÁNGEL FRESELI SALAZAR NOBOA

GERENTE GENERAL

C.C. No.

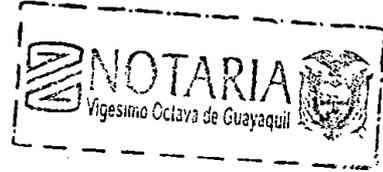
C.V. No.



ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA REFRISTORE S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el diecisiete de marzo de dos mil dieciséis.-

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

**NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



TRÁMITE NÚMERO: 975

3396550TYKOSZV

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANÓNIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	427
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	148
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0904569795	SALAZAR NOBOA ANGEL FRESELI	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANÓNIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /16/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	REFRISTORE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

AB. LUIS IDROYO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE 607 REGISTRO CIVIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

05 MAY 2014 HORA: 10:30

Receptor:

Firma: _____

Wendy Flores

Nary

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

01/APR/2016 11:18:36

Usu: omontalvan



Edm

Remitente: No. Trámite: 12776 - 0

AB JOSE DAVID JIMENEZ---

Expediente: 166722

RUC:

Razón social:

REFRISTORE S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITO EN EL RM,

Revise el estado de su trámite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	201
--	-----